

140319
OK

Guayaquil, Julio 08 de 2019

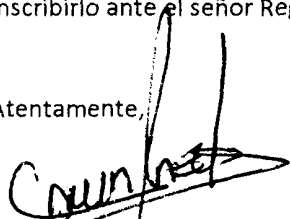
Señor
NICOLAS CARDENAS PAEZ
Ciudad

Me es grato comunicarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MERLODOR S.A., celebrada el día de HOY, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo estatutario de cinco años, debiendo ejercer usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la compañía.

La Compañía MERLODOR S.A., es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 13 de noviembre 2012. Ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre 2012.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este Cantón Guayaquil.

Atentamente,

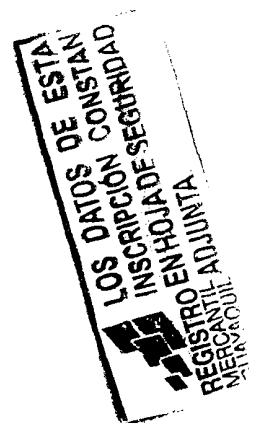


CARLA FABIOLA PAEZ PINO
Secretaria de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **MERLODOR S.A.** para el cual ha sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0917970576.- Guayaquil, Julio 08 de 2019.



NICOLAS CARDENAS PAEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 0917970576
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:32.895
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MERLADOR S.A.**, a favor de **NICOLAS CARDENAS PAEZ**, de fojas **8.437 a 8.442**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.170**.

ORDEN: 32895



Guayaquil, 12 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0046112

25 JUL 2019

10:50

FIRMA:

13